



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° Nº 0 1 9 6 DE 0 4 MAR. 2020

“Por la cual se reajustan las asignaciones básicas de los Empleados Públicos Administrativos de la Planta de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto 310 del 27 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto 310 del 27 de febrero de 2020 se dictaron disposiciones en materia salarial y prestacional para los Empleados Públicos Docentes y Administrativos de las Universidades Estatales u oficiales.

El artículo 5 del Decreto 310 del 27 de febrero de 2020, conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo sexto de la Ley 4ª de 1992, faculta a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del decreto 310 del 27 de febrero de 2020.

De conformidad con el artículo 5º del citado Decreto, los Rectores Universitarios deben expedir los correspondientes actos administrativos.

Mediante Acuerdo 020 del 23 de diciembre de 2013, el Consejo Superior Universitario, adoptó la Nueva Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional.

En consecuencia, es necesario establecer el reajuste de las asignaciones básicas mensuales de los empleos que conforman la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional con retroactividad para la presente vigencia.

El personal supernumerario que se vinculó para la presente vigencia, se ajustará a las asignaciones aquí establecidas.

En efecto de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Fijar la asignación básica mensual de los Empleados Públicos Administrativos que conforman la planta de personal de la Universidad Pedagógica Nacional aprobada mediante Acuerdo 020 del 23 de diciembre de 2013, la cual será la siguiente:

CARGO	CODIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA
RECTOR	45	23	10.653.109
VICERRECTOR	60	20	8.646.847
SECRETARIO GENERAL	37	19	7.863.293
DECANO UNIVERSIDAD	85	19	7.863.293
DIRECTOR INSTITUTO	100	17	6.742.345
DIRECTOR DEPARTAMENTO	100	16	6.392.791
JEFE DE OFICINA	137	18	7.302.191
SUBDIRECTOR OPERATIVO	150	13	5.861.336
SUBDIRECTOR FINANCIERO	150	13	5.861.336

0 4 MAR. 2020



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **0196** DE 04 MAR. 2020
"Por la cual se reajustan las asignaciones básicas de los Empleados Públicos
Administrativos de la Planta de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional"

DIRECTOR DE CENTRO	95	9	4.992.237
DIRECTOR DE CENTRO	95	6	4.444.194
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	4.709.262
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	4.367.944
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	3.211.673
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	10	3.081.918
MÉDICO MEDIO TIEMPO	2085	16	2.354.631
ODONTÓLOGO MEDIO TIEMPO	2087	16	2.354.631
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	2.721.555
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	2.542.265
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	2.152.916
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	2.454.170
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	23	2.250.064
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	1.920.275
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	19	1.787.196
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	1.664.922
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	21	1.920.275
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	18	1.742.254
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	16	1.664.922
OPERARIO CALIFICADO	4169	19	1.787.196
OPERARIO CALIFICADO	4169	17	1.700.082
CONDUCTOR MECÁNICO	4103	16	1.664.922
ENFERMERO AUXILIAR	4128	19	1.787.196
AUXILIAR DE SERV. GRALES	4064	19	1.787.196
AUXILIAR DE SERV. GRALES	4064	16	1.664.922
AUXILIAR DE SERV. GRALES	4064	14	1.545.994

ARTICULO SEGUNDO. Las asignaciones básicas establecidas en la presente resolución, también se aplicarán al personal supernumerario vinculado en la presente vigencia.

ARTICULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial las establecidas en la Resolución 759 del 11 de junio de 2019 y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2020.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a
04 MAR. 2020


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PEREZ
Rector

Aprobó: Fernando Méndez Díaz - VAD.
Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamón - OJW
Proyectó: Amulfo Triana Rodríguez - SPE